

RESOLUCION -D- N° 182/2010

**Salta, 26 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.380/08**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual las Srtas. Griselda Nelly COPA L.U. N° 610.962 y Mónica Beatriz PIGNATTA L.U. N° 610.965 alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones –CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07), solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema es:” Análisis de las características vocales en niños de familias con y sin antecedentes de violencia intrafamiliar de Villa 20 Salta Capital “, de la Directora que guiara el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- N° 664/09.

Que la Directora cumple con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Articulación en Fonoaudiología de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 19/02/10 a Hs. 10:00 Lugar: Box N° 208 de esta Facultad a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por las alumnas.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, dan por aprobado el mismo con observaciones.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de las Srtas. Griselda Nelly COPA L.U. N° 610.962 y Mónica Beatriz PIGNATTA L.U. N° 610.965 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones –CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07).

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. María Fabiana GARCIA para guiar el trabajo.

ARTICULO 3°.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

RESOLUCION -D- N° 182/2010

**Salta, 26 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.380/08**

**Nut. Patricia Cristina MORENO
Lic. Margarita L. HAUSBERGER
Lic. Susana Elisabet MENDOZA
Lic. Silvia Carolina DE LA FUENTE (Suplente)**

ARTICULO 4°.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo, (**Fecha de vencimiento 23/04/2011**).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora, de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MVA

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**